



NACIONAL



Resolución 258/2001

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

I Congreso Nacional sobre el Adulto con Discapacidad Mental y las II Jornadas sobre Hogares, Residencias y Centros de día -- Auspicio oficial.

Fecha de Emisión: 03/09/2001; Publicado en: Boletín Oficial 06/09/2001

VISTO la Actuación N° 026017.01.1.7 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION donde tramita la presentación efectuada por la Asociación para Minorados de Adaptación y Reeducción A.M.A.R., por medio de la cual solicita el auspicio del "I Congreso Nacional sobre el Adulto con Discapacidad Mental y las II Jornadas sobre Hogares, Residencias y Centros de día", y

CONSIDERANDO:

Que la institución convocante es una Asociación Civil sin fines de lucro, donde funciona un Hogar y Centro de día para jóvenes y adultos con discapacidad mental severa.

Que la organización del evento es responsabilidad de un equipo interdisciplinario de trabajo perteneciente a la entidad.

Que dicho encuentro, que se desarrollará bajo el lema "De cara al futuro", está destinado a médicos, psicólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, musicoterapeutas, docentes, miembros del equipo interdisciplinario en general y a los padres de las personas asistidas.

Que además se pretende propiciar un espacio de reflexión e intercambio entre profesionales de la salud, docentes, estudiantes y familiares comprometidos con esta temática.

Que los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, DE SALUD y DE EDUCACION, así como la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención correspondiente.

Que este acto administrativo se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1°, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1° - Otórgase el auspicio de ésta Secretaría General al "I Congreso Nacional sobre el Adulto con Discapacidad Mental y las II Jornadas sobre Hogares, Residencias y Centros de día", a desarrollarse del 11 al 13 de octubre de 2001, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Nicolás V. Gallo.

